



Consejo Económico y Social

Provisional

24 de diciembre de 2012

Español

Original: English

Período de sesiones sustantivo de 2012

Serie de sesiones de carácter general

Acta resumida provisional de la 48ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 27 de julio de 2012, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. de Alba (Vicepresidente).....(México)

Sumario

Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones (*continuación*)

- d) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (*continuación*)

Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

- k) La mujer y el desarrollo

Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

- a) Adelanto de la mujer

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (*continuación*)

- b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020 (*continuación*)

Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones (*continuación*)

- f) Países de África que salen de situaciones de conflicto (*continuación*)

Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

- g) Derechos humanos (*continuación*)

Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

- d) Asentamientos humanos (*continuación*)

- g) Administración pública y desarrollo (*continuación*)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

12-44224X (S)



Se ruega reciclar



En ausencia del Sr. Koterec (Eslovaquia), el Sr. de Alba (México), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones (continuación)

- d) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas** (continuación) (E/2012/61; E/2012/L.8)

Cuestiones económicas y ambientales (continuación)

- k) La mujer y el desarrollo** (E/2012/27-E/CN.6/2012/16)

Cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)

- a) Adelanto de la mujer** (E/2012/4 y E/2012/27-E/CN.6/2012/16)

1. **La Sra. Kamara** (Observadora de Liberia), Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, considera que la incapacidad que dicha Comisión mostró en su 56º período de sesiones para resolver las opiniones divergentes y aprobar conclusiones convenidas con respecto al tema prioritario del empoderamiento de las mujeres rurales ha representado un gran obstáculo para las mujeres y las niñas del medio rural, y también para la propia Comisión.

2. No hay duda de la función clave de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer como principal órgano normativo y de establecimiento de normas a nivel mundial sobre la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer. Sus períodos de sesiones anuales reúnen a los defensores de la igualdad de género, provenientes de los gobiernos, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas. Es responsabilidad de todos los Estados Miembros garantizar la consecución de unos resultados tangibles, que incluyan la revisión de los métodos de trabajo y el reconocimiento de que el consenso requiere una solución de transacción.

3. El tema prioritario del 57º período de sesiones será la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña. La oradora confía en que el debate que tendrá lugar en ese período de sesiones abra nuevas perspectivas en lo que respecta al

compromiso de acabar con este flagelo. Los miembros de la Comisión deberán abordar con firmeza los objetivos de eliminar la discriminación y la violencia contra la mujer y de conseguir una igualdad real y sustancial para las mujeres y las niñas.

4. **El Sr. Makriyiannis** (Observador de Chipre), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea; Croacia, país adherente; Islandia, Montenegro, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países del proceso de estabilización y de asociación; y Georgia, la República de Moldova y Ucrania, observa que la igualdad de género es un derecho fundamental consagrado en el Tratado de la Unión Europea y garantizado en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Es, además, un valor de gran importancia en la acción exterior de la Unión Europea.

5. Aunque en algunos sectores como la educación se ha realizado un progreso importante en lo que respecta a la igualdad de género, las metas en esta materia establecidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio están lejos de ser alcanzadas. La mortalidad materna sigue estando generalizada, y la violencia sexual y por motivo de género ocurre de forma cotidiana. Deben respaldarse las normas establecidas en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y su aplicación debe ser prioritaria. Es importante impedir cualquier intento de retroceder o de reducir la firmeza de estas normas.

6. Es lamentable que no se hayan aprobado conclusiones convenidas en el 56º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Hubiera sido conveniente contar con un texto verdaderamente relevante y consistente para la mujer rural en todo el mundo, que abordara sus derechos, su situación y sus problemas. Es fundamental movilizar todo el potencial productivo de la mujer para conseguir un crecimiento económico sostenible, especialmente en lo que respecta a la mujer rural, que en muchos países es la base de la seguridad alimentaria y nutricional a nivel local y nacional y una fuerza decisiva para la promoción del desarrollo. Se ha demostrado que su empoderamiento incrementa la producción y la productividad, aumenta los ingresos de las familias, mejora notablemente la salud infantil y el nivel

educativo y facilita la adaptación satisfactoria a los efectos del cambio climático.

7. El derecho a decidir de una forma libre y responsable en las cuestiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva tiene especial importancia. La Unión Europea trabajará activamente para garantizar que los sistemas de salud proporcionen información y servicios que den respuesta a las necesidades de la mujer en lo que respecta a la salud sexual y reproductiva, incluida la planificación de la familia. Así mismo, deben abordarse las prácticas tradicionales nocivas, como el matrimonio precoz y forzoso y la mutilación genital femenina. Es bien recibida la decisión de la Comisión de llevar la cuestión de la mutilación genital femenina a la Asamblea General; la Unión Europea apoyará el emprendimiento de nuevas acciones por parte del Grupo de los Estados de África a este respecto. También se valora positivamente que la Comisión haya aprobado una resolución de carácter general sobre la mortalidad materna.

8. Por último, la Unión Europea alienta a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), cuya labor ha originado ya una evolución positiva en esferas tales como el empoderamiento económico y la participación en la política, a que continúe desempeñando una función proactiva a la hora de apoyar la labor de la Comisión y de facilitar la conclusión de los acuerdos intergubernamentales más sólidos que sea posible en lo que respecta a la igualdad entre los géneros.

9. **La Sra. Morgan** (México) dice que el elevado nivel y número de participantes en los períodos de sesiones de la Comisión, procedentes de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, el mundo académico y el sector privado, certifica la prioridad que la comunidad internacional da a las cuestiones de género.

10. Como se ha advertido durante el debate general sobre el tema prioritario del 56º período de sesiones de la Comisión, las mujeres y las niñas del medio rural representan la cuarta parte de la población mundial, y su empoderamiento es fundamental para superar la pobreza y el hambre y alcanzar el desarrollo sostenible. No obstante, la Comisión ha sido incapaz de aprobar conclusiones convenidas en este sentido, porque las negociaciones no reflejaron la indudable importancia de esta cuestión. Las recomendaciones referentes a esta cuestión podrían haber orientado las políticas públicas

y tener un verdadero impacto en la vida de millones de mujeres rurales.

11. La delegación de México observa con mucha preocupación una tendencia hacia el retroceso en la agenda de igualdad de género, que con tanto esfuerzo se ha logrado construir. Dicha agenda se concretó en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que deben seguir orientándonos hacia el objetivo de la plena igualdad de género.

12. **La Sra. Arias Orozco** (El Salvador) comunica la satisfacción de su delegación con respecto al Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas, recientemente aprobado, sobre la igualdad de género, cuya elaboración ha dirigido ONU-Mujeres, y espera recibir información adicional sobre los mecanismos de evaluación en este sentido. Es fundamental establecer indicadores fiables y comparables para promover políticas y estrategias que tengan en cuenta los aspectos relacionados con el género. Así mismo, su delegación acoge con agrado la creación de nuevas alianzas y una nueva estructura regional para promover la igualdad de género de forma descentralizada.

13. Como se ha reconocido en el último período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la mujer rural padece una doble discriminación. Debe promoverse su empoderamiento y su participación activa en el desarrollo mediante medidas encaminadas a mejorar su acceso a la financiación, a la propiedad de los bienes y a la formación.

14. El Salvador ha realizado un progreso importante en este sentido a través de su Política Nacional de la Mujer, que incluye programas y mecanismos dirigidos a la mujer rural. Se han establecido consejos de asesoramiento al ciudadano para hacer posible que la mujer pueda desempeñar un papel destacado en el seguimiento de políticas, leyes, programas y proyectos relacionados con la igualdad de género.

15. **El Sr. Shapoval** (Ucrania) indica que Ucrania, como miembro de la Dirección Ejecutiva de ONU-Mujeres, va a proseguir con sus esfuerzos para reducir la desigualdad entre los géneros en todas las esferas, entre ellas, la toma de decisiones y el liderazgo, y para acabar con la violencia contra las mujeres y con la trata de mujeres.

16. Desde 2005, Ucrania ha realizado importantes progresos en la promoción de las políticas de género.

Ha aprobado un marco de política para integrar la igualdad entre los géneros en sus planes de acción quinquenales nacionales, así como un mecanismo institucional para la igualdad de género y un representante para la protección de los derechos del niño, la igualdad y la no discriminación. Actualmente se está considerando en el Parlamento un proyecto de ley para avanzar en la consecución del equilibrio de género en los puestos legislativos y ejecutivos destacados.

17. Ucrania condena todas las formas de violencia contra la mujer, especialmente la trata de mujeres y niñas. Acoge con satisfacción las actividades del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, establecido en la resolución 15/23 del Consejo de Derechos Humanos. Recientemente, Ucrania ha adaptado su derecho interno al Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos.

18. La delegación de Ucrania coincide con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en que los derechos y las prioridades de la mujer en las zonas rurales no se ha abordado suficientemente en los marcos jurídicos ni en las políticas de desarrollo nacionales y locales. También es necesario proteger los derechos de las trabajadoras migratorias, que tienen problemas específicos por motivos de género.

19. **El Sr. Sarki** (Nigeria) explica que, dada la importancia que tiene el acceso ilimitado a los datos desglosados por sexo en la planificación nacional para la promoción de la igualdad entre los géneros, la Oficina Nacional de Estadística de Nigeria está trabajando para cotejar los datos relevantes a efectos de planificación. El Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer y Desarrollo Social está comprometido en la preparación de presupuestos que tengan en cuenta el género, con el fin de tener fondos disponibles para las intervenciones de gran impacto dirigidas a mujeres y niños. La legislación nacional refleja los convenios internacionales sobre la mujer y promueve la tolerancia cero para la violencia basada en el género, la mutilación genital y la discriminación, entre otras esferas, en la educación y el empleo.

20. ONU-Mujeres, que se estableció para dar respuesta a los múltiples problemas a los que se enfrentan las mujeres y las niñas en todo el mundo, debería ocupar un lugar central en la labor de

incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y programas de las Naciones Unidas. Es necesario mejorar el marco de colaboración y coordinación nacional con los equipos de las Naciones Unidas en los países para garantizar que se aprovechen al máximo los escasos recursos existentes y que las intervenciones vayan dirigidas a los más vulnerables. Nigeria se propone mejorar su alianza con el Sistema de Coordinadores Residentes e incrementar paulatinamente las intervenciones con base empírica, que tengan en cuenta el género y en favor de los pobres. Apoya la puesta en marcha del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género, que incluirá un instrumento estándar de evaluación de género para el seguimiento y la evaluación de las intervenciones nacionales relacionadas con la igualdad entre los géneros. La delegación de Nigeria también demanda un acuerdo sobre los recursos humanos y financieros para acelerar los progresos hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

21. **La Sra. Khvan** (Federación de Rusia) considera que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituye un foro único para establecer un diálogo constructivo sobre cuestiones relacionadas con el género entre todos los grupos regionales de Estados. Su delegación confía en que una cooperación estrecha entre la Comisión y ONU-Mujeres reforzará la capacidad de ambas entidades para alcanzar sus respectivos objetivos.

22. La Federación de Rusia se está esforzando en garantizar a la mujer el equilibrio entre la vida personal y laboral y la igualdad de acceso a la educación y al empleo. Se ha comprometido a asignar a la mujer una función más importante en las esferas económica y social, y en el ámbito empresarial. Las mujeres ocupan 2 de cada 5 puestos directivos en las empresas pequeñas y medianas del país.

23. En la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre la Aplicación del Programa de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo, que se celebrará en diciembre de 2012 en Moscú, por iniciativa del Presidente Putin, se debatirán cuestiones relacionadas con el género.

24. **El Sr. Fiallo** (Ecuador) dice que los logros alcanzados en su país con respecto a la igualdad de género no habrían sido posibles sin los esfuerzos

persistentes de las mujeres ecuatorianas indígenas, afrodescendientes y mestizas.

25. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer potenció, en el Ecuador, el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y su elevación a nivel constitucional. Se han puesto en marcha mecanismos para asegurar la efectividad de la prohibición de todas las formas de violencia y de discriminación contra la mujer, por motivos de género, etnia, nacionalidad, edad e identidad u orientación sexual.

26. El Estado ecuatoriano está poniendo en práctica una política intersectorial para erradicar la violencia basada en el género, con arreglo a las recomendaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Recientemente, ha iniciado una campaña contra la violencia doméstica y la violencia por motivo de género, que incluye la primera Encuesta Nacional sobre este asunto en el país. Esta encuesta ha revelado que 6 de cada 10 mujeres ecuatorianas han sufrido alguna vez este tipo de violencia.

27. El Ecuador ha sido uno de los patrocinadores de la resolución 56/4 de la Comisión, titulada “Las mujeres indígenas: agentes claves para la erradicación de la pobreza y el hambre”, cuya aplicación ha demandado el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Se ha valorado muy positivamente la reciente visita de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres al Ecuador.

28. **La Sra. Cousens** (Estados Unidos de América) lamenta que las negociaciones sobre el proyecto de conclusiones convenidas del 56º período de sesiones de la Comisión haya fracasado debido a los intentos de minimizar las referencias a los principios consagrados en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Como resultado de la falta de voluntad de algunas delegaciones para reconocer la importancia que tienen la promoción y la protección de los derechos reproductivos de la mujer rural, se ha perdido la posibilidad de contar con una guía, que habría podido servir para fortalecer la contribución de la mujer rural al desarrollo. Se insta a los miembros de la Comisión a que colaboren para evitar que vuelva a producirse una situación de estas características. Los importantes progresos alcanzados hasta el momento con respecto al empoderamiento de las mujeres deben considerarse la

base, no el máximo posible, y deben constituir los cimientos del futuro progreso en todos los foros de las Naciones Unidas que trabajan para promover este empoderamiento.

29. **El Sr. Ruidiaz** (Chile) señala que la resolución 56/2 de la Comisión sobre la igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer en los desastres naturales y la resolución 56/4 sobre las mujeres indígenas reconocen el papel fundamental de la mujer en la prevención, respuesta y reconstrucción frente a los desastres naturales, así como la función de las mujeres rurales como agentes del desarrollo y la necesidad de invertir en ellas.

30. El apoyo de Chile al informe sobre el 56º período de sesiones de la Comisión y a las resoluciones aprobadas, especialmente a la resolución 56/3 sobre la eliminación de la mortalidad y la morbilidad maternas mediante el empoderamiento de la mujer, no significa su aceptación del aborto. Tal aceptación iría en contra de la Constitución de Chile, que protege la vida desde el momento de la concepción.

31. Chile mantiene un firme compromiso con la incorporación de la perspectiva de género, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Ha aprobado recientemente la extensión de la licencia de maternidad para la mujer trabajadora de 3 a 6 meses, y ha establecido un subsidio al empleo de las mujeres de los sectores más vulnerables.

32. **La Sra. Melnikovich** (Belarús) señala que la generosa financiación de su Gobierno para la protección social, la educación y la atención de la salud ha hecho posible alcanzar el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio. Las medidas que se adopten a nivel nacional para promover y proteger los derechos de la mujer deben estar apoyadas por los esfuerzos internacionales para eliminar los factores que tienen efectos negativos sobre la igualdad de género. La pobreza, el desempleo y la falta de garantías sociales y económicas hacen a la mujer más vulnerable, especialmente a la trata de personas.

33. Es preocupante la incapacidad de la Comisión para llegar a un consenso sobre el proyecto de conclusiones convenidas relativo a la mujer rural. No debe permitirse que los Estados puedan bloquear los acuerdos negociados con el fin de conseguir sus ambiciones políticas. El Consejo Económico y Social debe adoptar las medidas necesarias para evitar que vuelvan a producirse estas situaciones.

34. **El Sr. Dub** (Observador de la República Checa) opina que las Naciones Unidas han realizado progresos en la creación de marcos de integración de los principios relacionados con las cuestiones de género en todas sus actividades y que dentro de poco tiempo todos sus fondos y programas utilizarán los indicadores de políticas de igualdad entre los géneros. La República Checa, en su estrategia de cooperación para el desarrollo y en los foros internacionales, subraya el papel de la mujer en el desarrollo y considera la igualdad entre los géneros como una de las cuestiones intersectoriales de su asistencia para el desarrollo, que debe integrarse en todos los proyectos. En sus proyectos de desarrollo, la República Checa presta mucha atención a la educación de la mujer y a otros aspectos relacionados con su condición en la sociedad, así como a cuestiones como la salud y la nutrición maternas, el empresariado femenino y el papel de la mujer en el desarrollo rural. Estas actividades solo serán sostenibles si involucran a los agentes gubernamentales y no gubernamentales a nivel local.

35. La mujer tiene un papel muy importante en los esfuerzos encaminados hacia el desarrollo sostenible. Por último, un elemento importante a largo plazo de la asistencia humanitaria de la República Checa es la prevención de la violencia sexual y la asistencia completa a sus víctimas.

36. **La Sra. Davidovich** (Observadora de Israel) afirma que allá donde existen mujeres libres y poderosas, hay también sociedades prósperas y dinámicas.

37. El Gobierno de Israel apoya firmemente la aplicación completa de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Las Naciones Unidas desempeñan una función muy importante en la revitalización de estos compromisos.

38. Israel tiene el honor de presidir el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Desafortunadamente, no se ha aprobado el proyecto de conclusiones convenidas sobre la mujer rural en el 56º período de sesiones de la Comisión. Las mujeres rurales constituyen el pilar de sus comunidades, y con frecuencia su empoderamiento significa acabar con el

hambre, romper el ciclo de pobreza y sembrar la semilla de la seguridad, la prosperidad y la paz.

39. La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer debe incorporarse a todas las actividades de las Naciones Unidas. ONU-Mujeres no puede llevar a cabo esta labor de forma aislada. Todas las sociedades deben esforzarse para mejorar la condición de la mujer, combatir la injusticia y alentar a las mujeres a enseñar, votar y llegar a ser dirigentes. Es preciso desechar los estereotipos de género que pretenden justificar la discriminación contra la mujer; solo un cambio de actitud garantizará en el futuro una verdadera condición de igualdad.

40. Israel apoya plenamente la nueva estrategia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en materia de igualdad de género, que se reflejará en el Plan Estratégico del Programa para el período 2014-2017. Gran parte de la labor llevada a cabo por Israel en lo que respecta al desarrollo está dedicada a la promoción de los derechos de la mujer, centrándose especialmente en la educación y en su empoderamiento económico, que facilitan que la mujer pueda combatir la violencia por motivo de género y la discriminación.

41. Debe abordarse con toda seriedad el matrimonio precoz y forzoso, las prácticas tradicionales nocivas y la mutilación genital femenina. La mujer debe tener acceso a los servicios de salud y a la información sobre sus derechos sexuales y reproductivos. El empoderamiento de las mujeres y las niñas debe constituir un pilar central de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015. La incorporación de la perspectiva de género no es un objetivo, sino una estrategia; el objetivo último es la completa igualdad entre los géneros.

42. **El Sr. Gürber** (Suiza) considera que las negociaciones sobre el proyecto de conclusiones convenidas del 56º período de sesiones de la Comisión se caracterizaron por las opiniones dispares sobre las normas políticas existentes establecidas por la comunidad internacional durante décadas. Se cuestionó la terminología normalmente utilizada en los instrumentos normativos elaborados por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, o la adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Como consecuencia, hubo que recordar reiteradamente a los participantes la

existencia de normas y disposiciones aprobadas como parte de instrumentos internacionales tales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

43. La incapacidad de la Comisión para aprobar un texto convenido es indicativa de la falta de consenso para reforzar la normativa política y jurídica sobre las cuestiones relacionadas con la mujer. En este contexto, debe recordarse que los derechos de la mujer, como todos los derechos humanos, son universales, inalienables e indivisibles, y que constituyen la base del desarrollo social equilibrado.

44. **La Sra. King** (Australia) piensa que la Comisión puede aumentar su capacidad para aprobar conclusiones convenidas abordando el debate y las negociaciones antes de comenzar el período de sesiones y mucho antes de la llegada de los participantes de alto nivel. Esto tendrá especial importancia en el próximo período de sesiones, teniendo en cuenta que su tema prioritario será la violencia contra las mujeres. El fracaso en la aprobación de conclusiones convenidas en el 56° período de sesiones ha perjudicado enormemente a las numerosas mujeres rurales que superaron importantes problemas, como el coste económico, la distancia y el tiempo que pasaron lejos de sus trabajos y de sus familias, para participar en el período de sesiones de la Comisión, trayendo consigo la esperanza de las mujeres rurales de todo el mundo. La falta de conclusiones convenidas no debe afectar al compromiso de promover la sensibilización con respecto a las cuestiones que afectan a la mujer rural. Los obstáculos derivados de la discriminación a los que se enfrentan las mujeres rurales y otras mujeres en situación de vulnerabilidad se han puesto de relieve en un llamamiento a la acción emitido por la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y firmado por Jefas de Estado, entre ellas, la Primera Ministra de Australia.

45. La delegación de Australia acoge con satisfacción la iniciativa de la Presidencia de la Comisión de preparar un resumen de las deliberaciones del 56° período de sesiones, poniendo de relieve los ámbitos de acuerdo. Es importante mantener estos logros para poder seguir progresando en el futuro. Debe haber un compromiso para garantizar la consecución de resultados en todas las cuestiones que afecten a la

igualdad de género, sin importar los aspectos más polémicos. Por último, la delegación de Australia está satisfecha con la aprobación del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género, los indicadores de políticas de igualdad entre los géneros y los indicadores del desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en el país.

46. **El Sr. Rodrigues dos Santos** (Brasil) dice que ONU-Mujeres ha demostrado ser un agente fundamental para la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en todo el mundo, a pesar de sus limitados recursos y de que existe solo desde hace un año y medio. ONU-Mujeres ha realizado progresos en sus seis esferas temáticas principales de trabajo avaladas por su Dirección Ejecutiva. La decisión de aprobar el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género ha cimentado profundamente su mandato, otorgado por la resolución 64/289 de la Asamblea General, y especialmente por el párrafo 52, según el cual el establecimiento de ONU-Mujeres y la realización de su labor debería redundar en una coordinación, coherencia e incorporación de la perspectiva de género más efectiva en todo el sistema de las Naciones Unidas. Como miembro de la Dirección Ejecutiva de ONU-Mujeres, el Brasil espera que se lleve a cabo una revisión de la estructura regional de la entidad, como resultado de la cual espera que en ONU-Mujeres haya un mayor dinamismo, descentralización y cohesión, de forma que pueda cumplir mejor con su ambicioso mandato.

47. **La Sra. Bahar** (Indonesia) explica que en la Indonesia rural las mujeres están en la primera línea de los esfuerzos que se están realizando para combatir la pobreza y estimular el crecimiento. Muchas de ellas dirigen pequeños negocios domésticos y proporcionan empleo a otras mujeres.

48. Se ha integrado la perspectiva de género en diversas políticas, programas y procesos de presupuestación gubernamentales. Se ha proporcionado acceso al microcrédito a las mujeres pobres, que han sacado adelante familias y comunidades envueltas en situaciones económicas difíciles.

49. La mujer desempeña una función importante en la mejora de la seguridad alimentaria de las familias y en la promoción del desarrollo rural por medio de su contribución a la agricultura. Las mujeres se interesan

cada vez más en recibir una educación superior en agricultura para poder elaborar programas agrícolas en las zonas rurales tras su graduación.

50. Es importante proteger a las mujeres frente a la violencia y proporcionarles acceso a los servicios de salud; Indonesia está mejorando su capacidad para hacer cumplir la ley de forma que pueda combatirse la violencia contra las mujeres. Además, el aumento del gasto en salud en Indonesia está fomentando la salud de las mujeres y de sus familias y la preparación para la vida de los adolescentes.

51. La delegación de Indonesia lamenta profundamente el fracaso de la Comisión a la hora de aprobar conclusiones convenidas en su 56º período de sesiones, y confía en que este escollo no afecte en el futuro a su capacidad para aprobar recomendaciones y políticas en materia de igualdad de género y de empoderamiento de las mujeres en todo el mundo.

52. **El Sr. Rutilo** (Argentina) comunica la decepción de su delegación con respecto a la incapacidad de la Comisión para aprobar conclusiones convenidas en una cuestión tan importante como el de la mujer rural, así como su preocupación por la incipiente tendencia al retroceso en lo que respecta a los progresos realizados en las cuestiones de género delicadas. El orador espera que el 57º período de sesiones de la Comisión consiga resultados tangibles sobre el tema prioritario de la eliminación de la violencia contra la mujer.

53. **El Sr. Kimura** (Japón) indica que su Gobierno elogia el éxito que ha tenido ONU-Mujeres con los resultados obtenidos en distintos aspectos de su plan estratégico solo un año después de comenzar su funcionamiento. Además, el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas proporciona a la Organización medidas comunes que permiten evaluar los progresos realizados en sus actividades relacionadas con las cuestiones de género.

54. Dado que es necesario promover la incorporación de la perspectiva de género no solo por medio de esfuerzos intersectoriales sino también en esferas temáticas, el Gobierno del Japón patrocinó la resolución sobre la igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer en los desastres naturales, que se aprobó por consenso en el 56º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. La delegación del Japón espera que los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas incluyan las cuestiones de género en

su tratamiento de los desastres naturales, como ha sucedido en la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Reducción de los Desastres, celebrada en Tohoku (Japón), en julio de 2012, en la que los participantes pusieron de relieve la necesidad de prestar la debida atención a las personas vulnerables, entre ellas, a las embarazadas, y que para construir comunidades con capacidad de adaptación a los desastres naturales es necesario reconocer el papel de las mujeres en la mitigación de sus efectos y la importancia del empoderamiento.

55. El Gobierno del Japón reconoce también el papel de la mujer en el ámbito económico, y ha impulsado un foro a nivel ministerial bajo el auspicio del Primer Ministro Noda para fomentar el crecimiento por medio del empoderamiento de las mujeres. El plan de acción aprobado en este foro, que el Gobierno del Japón se esforzará por poner en práctica, incluye actividades de sensibilización dirigidas a los hombres y medidas de apoyo al empleo de la mujer.

56. La delegación del Japón lamenta que el proyecto de conclusiones convenidas sobre el empoderamiento de la mujer rural no se haya aprobado en el 56º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, dado que esta Comisión desempeña un importante papel en la igualdad de género y en el adelanto de la mujer, y necesita transmitir un mensaje claro a la comunidad internacional sobre la importancia del empoderamiento de la mujer.

Proyecto de resolución titulado “Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas”
(E/2012/L.8)

57. **El Presidente** señala a la atención de los miembros del Consejo un proyecto de resolución (E/2012/L.8), titulado “Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas”, e indica que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

58. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2012/L.8.*

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 56ª período de sesiones (E/2012/27-E/CN.6/2012/16)

Proyecto de decisión titulado “Erradicación de la mutilación genital femenina”

59. **El Presidente** señala a la atención de los miembros del Consejo el capítulo I, sección A, del informe, que incluye un proyecto de decisión titulado “Erradicación de la mutilación genital femenina”.

60. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

61. **La Sra. Bonkoungou Ouédraogo** (Burkina Faso) afirma que la violencia contra las mujeres, que sigue estando generalizada a pesar de los esfuerzos internacionales, es una importante preocupación mundial. La mutilación genital femenina es una forma de violencia incapacitante que afecta a millones de mujeres. Tiene consecuencias físicas y psicológicas nocivas, y es necesario hacer un mayor esfuerzo para erradicarla. Por tanto, la delegación de Burkina Faso acoge con satisfacción la aprobación del proyecto de decisión y espera que también lo apruebe la Asamblea General, ya que esto permitirá una mayor sensibilización mundial y medias más firmes a nivel nacional y regional.

Proyecto de resolución titulado “Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo”

62. **El Presidente** señala a la atención de los miembros del Consejo el capítulo I, sección B, del informe, que contiene un proyecto de resolución titulado “Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo”. Por votación registrada de 29 votos contra 2 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución por parte de la Comisión. El Presidente entiende que se solicita una votación registrada en el Consejo sobre el proyecto de resolución.

63. **La Sra. Robl** (Estados Unidos de América), en explicación de voto antes de la votación, comunica la decepción de su delegación con respecto al proyecto de resolución. Su Gobierno está comprometido con el apoyo al pueblo palestino; su interés por mejorar sus condiciones humanitarias se refleja en su apoyo a los programas pioneros que integran la perspectiva de género en el proceso de reforma pública y desarrollo y que crean los entornos adecuados para el adelanto y liderazgo de las mujeres palestinas.

64. El Gobierno de los Estados Unidos es el mayor donante bilateral del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y contribuye de forma significativa a otros programas de las Naciones Unidas que ayudan a las mujeres palestinas. Mantiene su preocupación por la situación en Gaza, donde los informes indican que Hamas ha limitado los derechos fundamentales de las mujeres, especialmente la libertad de circulación, la libertad de reunión y el acceso a los espacios públicos, y que las mujeres constituyen cada vez más el objetivo de los llamados delitos “éticos”. La delegación de los Estados Unidos apoya los esfuerzos para garantizar la seguridad y el bienestar de los habitantes de Gaza y continuará su colaboración con la Autoridad Palestina, Israel y los asociados internacionales para mejorar la vida de la población.

65. No obstante, a la delegación de los Estados Unidos le preocupa que el Consejo tenga en consideración cuestiones politizadas y condenas unilaterales, que constituyen una distracción de los problemas reales. El Consejo debe centrarse en los objetivos comunes de sus miembros; el proyecto de resolución sometido a examen no supone un avance para sus intereses comunes ni para los de las mujeres palestinas, y resulta inútil para todas las partes interesadas.

66. En mayo de 2011, el Presidente Obama explicó su visión de una paz duradera entre Israel y los palestinos, que involucra a dos Estados que disfrutarían de la libre determinación, el reconocimiento mutuo y la paz. El Gobierno de los Estados Unidos colaborará con las partes, el Cuarteto y otros asociados internacionales para reanudar las negociaciones directas, que constituyen la única manera de que las partes resuelvan sus diferencias.

67. **El Presidente**, en respuesta a una pregunta de la Sra. Fahmy (Egipto), indica que la votación ha sido solicitada por la delegación de los Estados Unidos de América.

68. Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argentina, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Brasil, Burkina Faso, Chile, China, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, India, Indonesia, Iraq, Lesotho, Libia, México, Mongolia, Nicaragua, Pakistán,

Qatar, República Dominicana, Rwanda, Senegal, Turquía, Zambia.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Alemania, Australia, Bulgaria, Camerún, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Nigeria, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suiza, Ucrania.

69. *Por 30 votos contra 2 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

70. **El Sr. Morrill** (Canadá) explica que su delegación ha votado en contra del proyecto de resolución debido a su preocupación por el gran número de resoluciones carentes de equilibrio sobre el Oriente Medio, que han culpado injustamente a Israel sin tener en cuenta la complejidad de las cuestiones.

71. **El Presidente** pregunta si las delegaciones desean formular una declaración general.

72. **La Sra. Davidovich** (Observadora de Israel) afirma que el proyecto de resolución no tiene lugar en el Consejo. Aunque su delegación está a favor de fortalecer el papel del Consejo, el proyecto de resolución es una distracción destructiva, que socava su credibilidad como órgano imparcial y profesional.

73. El proyecto de resolución representa una injusticia para las mujeres palestinas, cuyos verdaderos opresores no se mencionan en el texto. Numerosos documentos de las Naciones Unidas han ilustrado la desigualdad, la represión y la violencia contra la mujer que son inherentes a la sociedad palestina. La discriminación por motivo de género está inmersa en las políticas palestinas, y es especialmente terrible bajo el control de Hamas en la Franja de Gaza, donde las llamadas fuerzas policiales para la defensa de la moralidad acosan a los hombres y las mujeres a los que se encuentra relacionándose en público. Se prohíbe a las mujeres montar en bicicleta, y pueden recibir palizas e ir a prisión por vestir de forma indecorosa. Hamas sigue obstaculizando la labor de las organizaciones de la sociedad civil que intentan proteger los derechos de las mujeres.

74. El proyecto de resolución es inadecuado y engañoso, no hace nada para abordar los problemas reales de las mujeres en la sociedad palestina y encubre

a sus opresores. Si sus patrocinadores hubieran estado realmente interesados en mejorar la realidad de la mujer palestina, no habrían desatendido tantos factores que agravan su apremiante situación.

75. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) expresa la gratitud de su delegación hacia los miembros del Consejo que han votado a favor del proyecto de resolución y hacia los países patrocinadores por su inquebrantable apoyo a los derechos y el bienestar del pueblo palestino. La aprobación del proyecto de resolución es especialmente importante debido a la intensa escalada de políticas y prácticas ilegales de Israel, como la confiscación de tierras para la campaña de asentamientos, la demolición de los hogares palestinos con el consiguiente desplazamiento de las mujeres y sus familias, y el bloqueo de la Franja de Gaza. Estas políticas y prácticas, y no la aprobación del proyecto de resolución, son el auténtico impedimento para lograr la paz.

76. Considerando que las mujeres y las niñas palestinas soportan la parte más dura de las prácticas ilegales israelíes, el proyecto de resolución apela con toda justificación a la comunidad internacional para proteger sus derechos humanos e intensificar los esfuerzos para mejorar su situación.

77. La declaración de la Observadora de Israel ha sido un claro intento de desviar la atención del Consejo de los abusos que comete Israel contra los civiles palestinos. La brutalidad de la ocupación y las prácticas y políticas ilegales evidenciadas en el trato humillante y deshumanizado de Israel al pueblo palestino constituyen el principal obstáculo para el adelanto de la mujer palestina. El proyecto de resolución es necesario porque los palestinos están viviendo bajo un régimen de ocupación militar que viola cada día el derecho internacional, y que tiene como consecuencia una miseria y un sufrimiento indecibles.

78. La delegación de Palestina insta a Israel a que se centre en las acciones de su Gobierno en lugar de soslayar su condición de Potencia ocupante y tratar de falsear la situación, y a que tenga en cuenta los llamamientos de la comunidad internacional para que ponga fin a la ocupación y a los abusos de los derechos humanos. Esa es la única forma de empoderar a la mujer palestina y lograr la paz.

Proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 56° período de sesiones y programa provisional y documentación del 57° período de sesiones de la Comisión”

79. **El Presidente** señala a la atención de los miembros del Consejo el capítulo I, sección C, del informe, que contiene un proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 56° período de sesiones y programa provisional y documentación del 57° período de sesiones de la Comisión”.

80. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

81. **El Sr. Gustafik** (Secretario del Consejo) señala que el capítulo II, párrafo 30, del informe de la Comisión debe decir “También en la 19ª sesión dado que no se aprobaron conclusiones convenidas sobre el tema prioritario, la Presidenta anunció que preparará el resumen de la Presidencia sobre las deliberaciones, que se publicará en el sitio web de la Comisión”.

82. **La Sra. Khvan** (Federación de Rusia) comunica que su delegación tiene preguntas serias con respecto al contenido del resumen de la Presidenta sobre las deliberaciones de la Comisión. La inclusión en este resumen de elementos del proyecto de conclusiones convenidas sobre los que no se ha llegado al consenso viola la práctica establecida de no publicar los textos que son todavía objeto de un trabajo en curso. Además, no se ha seguido la práctica establecida por las Naciones Unidas de preparar estos resúmenes en estrecha colaboración con los Estados Miembros. La carta que la delegación de la Federación de Rusia remitió a la Presidencia de la Comisión el 6 de julio de 2012 se refiere a estas cuestiones. La delegación de la Federación de Rusia espera fervientemente que los elementos de las conclusiones convenidas que no se hayan acordado se retiren del resumen lo antes posible.

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (*continuación*)

- b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020** (*continuación*) (E/2012/33; E/2012/L.12 y L.29)

Proyecto de resolución titulado “Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020” (E/2012/L.29)

83. **El Presidente** señala a la atención de los miembros del Consejo el proyecto de resolución E/2012/L.29, titulado “Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020”.

84. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2012/L.29.*

85. **El Sr. Bhattarai** (Observador de Nepal), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países Menos Adelantados, señala que estos países acogen con agrado la aprobación del proyecto de resolución E/2012/L.29 por consenso. La finalidad del proyecto de resolución es garantizar la pronta aplicación del Programa de Acción de Estambul por todos los interesados, a fin de permitir que los países menos adelantados cumplan los criterios para quedar excluidos de la lista de países menos adelantados para 2020. El proyecto de resolución pretende abordar las lagunas identificadas en el informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción (E/2012/75-A/67/88), y subraya la necesidad de prestar especial atención a las cuestiones que preocupan a los países menos adelantados en los procesos internacionales.

86. La aprobación del proyecto de resolución confirma el compromiso de los países menos adelantados de poner en práctica sin tardanza las medidas acordadas en el Programa de Acción de Estambul. El orador confía en que los asociados colaboren para aplicar el Programa con espíritu de alianza de colaboración renovada, de forma que se haga posible que los países menos adelantados alcancen el desarrollo sostenible y sean excluidos de la categoría de países menos adelantados.

87. *Se retira el proyecto de resolución E/2012/L.12.*

Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones (*continuación*)

- f) Países de África que salen de situaciones de conflicto** (*continuación*) (E/2012/L.28)

Proyecto de decisión titulado “Países de África que salen de situaciones de conflicto” (E/2012/L.28)

88. **El Presidente** señala a la atención de los miembros del Consejo el proyecto de decisión E/2012/L.28, titulado “Países de África que salen de situaciones de conflicto”, e indica que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

89. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2012/L.28.*

90. **El Presidente** entiende que el Consejo desea tomar nota del informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2011/12 (E/2012/67) y del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 52º período de sesiones (A/67/16).

91. *Así queda acordado.*

Cuestiones sociales y de derechos humanos

(continuación)

g) Derechos humanos (continuación) (E/2012/L.24 y L.31)

Proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” (E/2012/L.24)

92. **El Presidente** señala a la atención de los miembros del Consejo una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas (E/2012/L.31) del proyecto de resolución E/2012/L.24 y lee en voz alta las siguientes correcciones del proyecto de resolución: el segundo párrafo del preámbulo debe decir “Recordando la resolución 66/254 de la Asamblea General, de 23 de febrero de 2012, en la que la Asamblea puso en marcha el proceso intergubernamental para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, y reconociendo a este respecto que se puede encontrar una solución duradera al problema de la acumulación de informes en este contexto”; y en el quinto párrafo del preámbulo, las palabras “a este respecto” deben ser sustituidas por “para mejorar la eficiencia de sus métodos de trabajo”.

93. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2012/L.24 en su forma enmendada.*

94. **La Sra. Nemroff** (Estados Unidos de América) observa que la persistente acumulación de informes que presentan los países a los órganos creados en

virtud de tratados constituye una preocupación y un desafío para la capacidad del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a la hora de cumplir plenamente sus responsabilidades. Su Gobierno apoya firmemente el objetivo de mejorar la eficiencia del sistema de órganos creados en virtud de tratados, pero su capacidad de proporcionar los recursos necesarios para aplicar algunas de las medidas examinadas tiene límites. Los fondos que aportan los Estados Unidos a las organizaciones internacionales ha disminuido de forma significativa, y han aumentado los llamamientos para prestar mayor atención al uso y la eficiencia de estos fondos. Debido a estas restricciones, los Estados Miembros que contribuyen a estos fondos en mayor medida han solicitado que el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas no sobrepase el nivel acordado en diciembre de 2011. Es necesario tener muy presente las consecuencias sobre los recursos cuando se formulan propuestas, y la asignación de recursos debe ir asociada a la mejora de la eficiencia del sistema de órganos creados en virtud de tratados en su conjunto.

95. El Gobierno de los Estados Unidos duda que ampliar el período de sesiones del Comité sea suficiente para solucionar el problema de la acumulación de informes. Tras una larga deliberación sobre las alternativas existentes para solucionar este problema, los Estados Unidos han llegado a la conclusión de que deben desvincularse del consenso sobre la resolución, siempre sin perjuicio de las consultas que se están celebrando sobre la resolución 66/254 de la Asamblea General.

96. La delegación de los Estados Unidos insta al Comité a que utilice la semana adicional anual del tiempo asignado a las reuniones para encontrar maneras de mejorar los métodos de trabajo y otras medidas sensatas desde el punto de vista económico para aumentar la eficiencia. Reconoce y respeta la independencia del Comité para decidir sobre sus métodos de trabajo y recibiría con agrado sus ideas sobre la mejor forma de aplicar cambios que reduzcan los costes y aumenten la eficacia.

97. **El Sr. Holtz** (Reino Unido) dice que su delegación se desvincula del consenso sobre la resolución; se ha involucrado de forma constructiva en el debate y lamenta que no se hayan considerado todas sus propuestas.

98. El Gobierno del Reino Unido está firmemente comprometido con los derechos humanos. A pesar de

que la acumulación de los informes que presentan los países representa un verdadero problema para el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que ha formulado propuestas para mejorar sus métodos de trabajo, la ampliación temporal del tiempo asignado a las reuniones es prematura, ya que aún no se han comprobado los efectos de esas propuestas.

99. Las acumulaciones de informes afectan a la mayor parte de los órganos creados en virtud de tratados, y las ampliaciones del tiempo asignado a las reuniones que han tenido lugar previamente no han resuelto el problema, como reconoce la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en su informe de junio de 2012 sobre el fortalecimiento del sistema de órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos (A/66/860). Por tanto, la delegación del Reino Unido está firmemente comprometida con el proceso más amplio de fortalecimiento de estos órganos, que pretende abordar las causas subyacentes de la acumulación de informes y encontrar soluciones integrales. Asignar los escasos recursos a encontrar soluciones temporales que no abordan los problemas subyacentes es una medida con escasa visión.

100. Dado que la delegación del Reino Unido cree que el proceso de fortalecimiento no va a tener resultados antes de 2014, apoyará la ampliación temporal de una semana en 2013, pero lamenta que se haya concedido una ampliación temporal en 2014 sin ninguna vinculación evidente con ese proceso.

101. La resolución aprueba la realización de dos reuniones anteriores al período de sesiones en 2013 para, según entiende la delegación del Reino Unido, preparar las semanas adicionales del tiempo asignado a las reuniones en 2013 y 2014. Su delegación insta al Comité a restringir al mínimo la asistencia de expertos a las reuniones anteriores al período de sesiones, considerando el coste adicional que eso supone.

102. **El Sr. Kimura** (Japón) afirma que, aunque es necesario abordar el problema de la acumulación de informes, es fundamental una solución a largo plazo antes que una solución provisional. La utilización de recursos adicionales debe reducirse al mínimo, ya que los recursos del presupuesto ordinario están muy restringidos. Por motivos de disciplina financiera, la delegación del Japón está preocupada por la aprobación de las dos ampliaciones de una semana,

pero decide sumarse al consenso esperando que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales mejore la eficiencia de sus métodos de trabajo como respuesta a la resolución.

103. **El Presidente** señala a la atención de los miembros del Consejo la nota de la Secretaría sobre los resultados de los períodos de sesiones 49º y 50º del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (E/2012/4); el informe del Secretario General sobre los preparativos y celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014 (E/2012/3-A67/61); el informe del Consejo Directivo sobre las principales actividades del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (E/2012/69); el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para 2011 (E/INCB/2011/1); el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (E/2012/51 y Corr.1); y el informe del Comité de los Derechos del Niño (A/67/41). El Presidente entiende que el Consejo desea tomar nota de esos documentos.

104. *Así queda acordado.*

Cuestiones económicas y ambientales (continuación)

d) Asentamientos humanos (continuación) (E/2012/L.13 y L.33)

Proyecto de resolución titulado “Asentamientos humanos” (E/2012/L.33)

105. **El Presidente** señala a la atención de los miembros del Consejo el proyecto de resolución E/2012/L.33, titulado “Asentamientos humanos”, e indica que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

106. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2012/L.33.*

107. *Se retira el proyecto de resolución E/2012/L.13.*

g) Administración pública y desarrollo (continuación) (E/2012/L.23 y L.27)

Proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 11º período de sesiones” (E/2012/L.23)

108. **El Presidente** señala a la atención de los miembros del Consejo el proyecto de resolución E/2012/L.23, titulado “Informe del Comité de Expertos

en Administración Pública sobre su 11° período de sesiones”, e indica que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

109. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2012/L.23.*

Proyecto de decisión titulado “Lugar y fecha de celebración y programa provisional del 12° período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública” (E/2012/L.27)

110. **El Presidente** señala a la atención de los miembros del Consejo el proyecto de decisión E/2012/L.27, titulado “Lugar y fecha de celebración y programa provisional del 12° período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública”, e indica que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

111. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2012/L.27.*

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.